

BANCO DE ESPAÑA

750 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 13 de enero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,997	154,305
1 ECU	167,348	167,684
1 marco alemán	84,660	84,830
1 franco francés	25,284	25,334
1 libra esterlina	251,985	252,489
100 liras italianas	8,608	8,626
100 francos belgas y luxemburgueses	410,439	411,261
1 florín holandés	75,135	75,285
1 corona danesa	22,233	22,277
1 libra irlandesa	210,883	211,305
100 escudos portugueses	82,798	82,964
100 dracmas griegas	53,667	53,775
1 dólar canadiense	107,577	107,793
1 franco suizo	104,334	104,542
100 yenes japoneses	116,886	117,120
1 corona sueca	19,167	19,205
1 corona noruega	20,448	20,488
1 marco finlandés	27,954	28,010
1 chelín austríaco	12,035	12,059
1 dólar australiano	99,220	99,418
1 dólar neozelandés	88,163	88,339

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

751 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2525/97, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2525/97, interpuesto por don Francisco García Aráez, funcionario del Parque Móvil Ministerial contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 30 de septiembre de 1997, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D y abono de diferencias económicas,

Esta Comisión ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

752 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2526/97, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2526/97, interpuesto por don Román Marín Cánovas, funcionario del Parque Móvil Ministerial contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 30 de septiembre de 1997, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D y abono de diferencias económicas,

Esta Comisión ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

753 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1051/96, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Logroño, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1051/96, interpuesto por don Tomás Barcenás Ugarte, funcionario del Parque Móvil Ministerial contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 25 de septiembre de 1996, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

754 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.682/97 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Presidencia, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.682/97 interpuesto por don Juan Mascuñán Martínez, funcionario del Parque Móvil Ministerial contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 29 de abril de 1997, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D y abono de diferencias económicas,

Esta Comisión ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.